 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F002	
	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	003

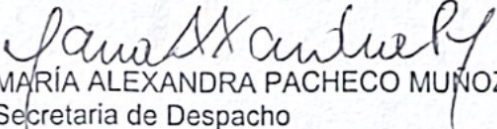
Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, requiere estructurar el proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 4163.001.32.1.604-2025, cuya descripción es: Prestación de servicios Profesionales en las actividades requeridas por la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en desarrollo del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVA INTEGRAL DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA SANTIAGO DE CALI, según Ficha EBI - BP-26005482, por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

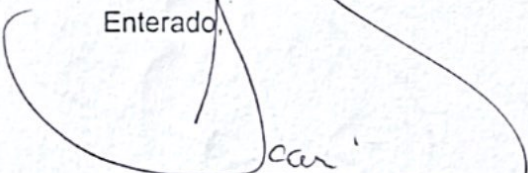
NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jean Paul Pinzon Velez	Abogado
Yuliana Andrea Marín Osorio	Administradora de Negocios Internacionales

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es el Secretario de Despacho, de conformidad con la Resolución No. 4163.001.21.1.72 del 10 de octubre de 2024

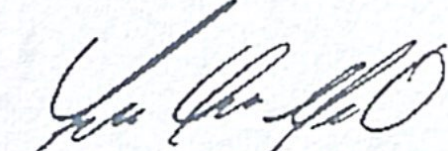
Se firma en Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes de octubre del 2025.


 MARÍA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ
 Secretaria de Despacho

Enterado,


 JEAN PAUL PINZON VELEZ
 Contratista

Proyectó: Juan Pablo Sterling - Contratista
 Revisó: Oscar Yesid Guzmán Calvache - Contratista


 YULIANA ANDREA MARIN OSORIO
 Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 1 de 1